

Art. 2.— El señor José Antonio Najri, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

Art. 3.— Quedan derogados los artículos 5 y 2 del Decreto No. 22 del 16 de agosto de 1982 y el Decreto No. 1156, del 15 de junio de 1983, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1227, que nombra varios funcionarios en el servicio exterior de la República.
G. O. No. 9617, del 16 de julio de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1227

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Rafael Sarante, queda designado Consejero de la Embajada de la República en Chile, y Cónsul General de la República en Santiago de Chile, en sustitución del señor Máximo Agustín Perozo Fermín.

Art. 2.— El Lic. Arturo Pujols, queda designado Cónsul General de la República en la República de China, con asiento en Taipei, Taiwan.

Art. 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

Art. 4.— Queda derogado el Decreto No. 343, de fecha 15 de octubre de 1982.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1228, que nombra al Lic. Claudio Cabrera Espailat, Enlace del Poder Ejecutivo y el Ayuntamiento del Municipio de Santiago.

G. O. No. 9617, del 16 de julio de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1228

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Lic. Claudio Cabrera Espailat, queda designado Enlace del Poder Ejecutivo y el Ayuntamiento del Municipio de Santiago.

Art. 2.— El Lic. Claudio Cabrera Espailat, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.